



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 212-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. – Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2024.- A las 09h35.- **VISTOS.** –

ANTECEDENTES. -

1. El 14 de octubre de 2024, ingresó por gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el oficio¹ Nro. CNE-SG-2024-5085-OF, suscrito por el magíster Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remitió el expediente² referente a la resolución Nro. PLE-CNE-31-7-10-2024 de 07 octubre de 2024, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.
2. El 15 de octubre de 2024, ingresó por el correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito³ firmado por el abogado Estalin Esparza Pazmiño, defensor de la legitimada activa, y sus anexos⁴ con los cuales da cumplimiento a lo dispuesto por el juez sustanciador, en auto de 13 de octubre de 2024.
3. El 16 de octubre de 2024, mediante auto⁵ se admitió a trámite el presente recurso subjetivo contencioso electoral, y en lo principal se dispuso remitir el expediente íntegro en digital para conocimiento y estudio por parte de los jueces que integrarán el Pleno.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez sustanciador, con fundamento en lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: Oficiar al Consejo Nacional Electoral, por medio de la Secretaría General de este Tribunal, a fin de que en el plazo de un día certifique lo siguiente:

- a) Si el Partido Izquierda Democrática, Lista 12, remitió al Consejo Nacional Electoral, desde la dirección electrónica: secretariacneid@gmail.com un correo de fecha el 13 de septiembre de 2024, con el cual adjuntó la Resolución Nro. CNE ID 026-2024, así mismo se servirá precisar los

¹ Expediente fs. 222

² Expediente fs. 43-221

³ Expediente fs. 238-244

⁴ Expediente fs. 233-237

⁵ Expediente fs. 246-247



Causa No. 212-2024-TCE

documentos adjuntos a dicho email, en caso de haberlos, y de ser el caso remitir los mismos en copia debidamente certificada.

Para tal efecto, se acompañará al oficio a remitirse, copia debidamente certificada de la foja 22 de la presente causa, para mayor ilustración del Consejo Nacional Electoral.

- b) Certifique el recorrido del trámite, correspondiente al correo electrónico indicado en el literal anterior, en caso de haberlo.

SEGUNDO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el presente auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

En caso de remitirse la documentación a través del correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, perteneciente a la Secretaría General de este Tribunal, el escrito deberá contener firmas electrónicas validables en el sistema FirmaEc.

TERCERO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- a) A la legitimada activa, magíster Analía Ledesma García, en los correos electrónicos: analialedesmagarcia@gmail.com ; secretariacneid@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 156.
- b) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec

CUARTO: Tramitar la presente causa en plazos (todos los días), por corresponder a una causa derivada del período electoral en curso.

QUINTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Continúe actuando el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico. - Quito, D.M., 24 de octubre de 2024

Mgs. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
GRB

GARANTIZAMOS
Democracia